

Gobierno del Estado de México

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0850-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 850

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,544,306.4
Muestra Auditada	51,035,635.7
Representatividad de la Muestra	99.0%

Al Gobierno del Estado de México se le ministraron 51,544,306.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales 2,540.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 51,541,766.4 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de México por 51,544,306.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 51,035,635.7 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	39,536,238.6
Fondo de compensación	7,610,428.8
Otros de gasto corriente	768,220.9
Gastos de operación	3,629,418.1
Total	51,544,306.4

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó el cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100, lo que ubica a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación por 12,008,067.8 miles de pesos en tres cuentas bancarias productivas y específicas, a nombre del Gobierno del Estado de México, las cuales se hicieron del conocimiento de la Tesorería de la Federación; asimismo, transfirió los recursos a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México conforme a la normativa.

Además, los Servicios Educativos Integrados al Estado de México presentaron una asignación de 39,536,238.6 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México registraron presupuestal y contablemente los recursos por 12,008,067.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 176,659.9 miles de pesos, recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a otros de gasto

corriente, gastos de operación y fondo de compensación, así como las erogaciones por 12,006,982.5 miles de pesos y, respecto de los rendimientos financieros, 94,760.2 miles de pesos fueron ejercidos y 81,899.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; asimismo, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con el sello de “operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de México recibió recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024 por 51,544,306.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 51,541,766.4 miles de pesos y pagó 51,404,587.5 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 51,540,681.1 miles de pesos que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 3,625.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 176,659.9 miles de pesos, 94,760.2 miles de pesos se pagaron y 81,899.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Recursos asignados	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	39,536,238.6	39,533,698.6	2,540.0	39,533,698.6	0.0	0.0	0.0	39,533,698.6	2,540.0	2,540.0	0.0
Gasto de operación	3,629,418.1	3,629,418.1	0.0	3,501,486.8	127,931.4	127,132.5	798.9	3,628,619.2	798.8	798.8	0.0
Otros de gasto corriente	768,220.9	768,220.9	0.0	758,973.3	9,247.5	8,961.1	286.4	767,934.5	286.5	286.5	0.0
Fondo de compensación	7,610,428.8	7,610,428.8	0.0	7,610,428.8	0.0	0.0	0.0	7,610,428.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	51,544,306.4	51,541,766.4	2,540.0	51,404,587.5	137,178.9	136,093.6	1,085.3	51,540,681.1	3,625.3	3,625.3	0.0
Rendimientos financieros	176,659.9	176,659.9	0.0	94,760.2	81,899.7	0.0	0.0	94,760.2	81,899.7	81,899.7	0.0
Total	51,720,966.3	51,718,426.3	2,540.0	51,499,347.7	219,078.6	136,093.6	1,085.3	51,635,441.3	85,525.0	85,525.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, registros presupuestales y contables, Cuentas por Liquidar Certificadas de los recursos del fondo de la Cuenta Pública 2024, líneas de captura y comprobantes de Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios o transferencias realizadas por la Tesorería de la Federación.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 85,525.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 81,659.8 miles de pesos con base en la normativa y 3,865.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,625.3	3,392.1	233.2	0.0
Rendimientos financieros	81,899.7	78,267.7	3,632.0	0.0
Total	85,525.0	81,659.8	3,865.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en líneas de captura y comprobantes de pago de transferencias realizadas a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y el formato “Ficha de Indicadores” del cuarto trimestre, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; además, los recursos del fondo fueron considerados en la Evaluación Específica de Desempeño en el ámbito estatal, del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Resultado núm. 6

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en colaboración con los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 7

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, por

39,533,698.6 miles de pesos en 148,194 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, con 250 categorías y en 266 conceptos de percepciones y 62 conceptos de deducciones autorizadas a 75,546 trabajadores, adscritos en 7,083 centros de trabajo, en los cuales se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 8

Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las Prestaciones No Ligadas al Salario, que implicaron pagos con cargo al subfondo servicios personales por conceptos de terceros no institucionales, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, los pagos correspondientes; además, se verificó que el pago a dos proveedores por 175,251.7 miles de pesos fue razonable respecto de los convenios y los servicios pactados, por concepto de “Préstamos de dinero con descuento vía nómina”, los cuales cumplieron con la formalización de convenios y contratos, y con las autorizaciones de descuentos vía nómina por parte de los trabajadores.

Adicionalmente, se constató que los proveedores se encontraron localizados y sin créditos fiscales firmes y que los recursos destinados en estos conceptos fueron razonables, ya que representaron el 0.4% del total de los recursos aplicados en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Sin embargo, la entidad financiera denominada “3RIT S.A. de C.V. SOFOM ENR” no se encontró registrada en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros ni identificada para realizar operaciones financieras ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SEIEM-VT/OF/0052/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y del personal que causó baja, se determinó que los Servicios Educativos Integrados al Estado de México realizaron pagos improcedentes por 60.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 60,266.78 pesos, correspondientes a pagos improcedentes con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que se realizaron pagos por 31.7 miles de pesos a trabajadores reportados como decesos por la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 31,717.32 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Confirmación de Asistencia**Resultado núm. 11**

Con la revisión documental de los expedientes de 30 centros de trabajo financiados con los recursos del fondo, se constató que los Servicios Educativos Integrados al Estado de México disponen de mecanismos razonables para el control de asistencia del personal educativo adscrito a sus respectivos centros de trabajo.

Servicios Personales Nómina Estatal**Resultado núm. 12**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México realizó pagos a cuenta y orden de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México con los recursos del fondo por 7,661,657.5 miles de pesos a 101,149 trabajadores con 256,302 plazas, adscritos en 11,747 centros de trabajo, los cuales se encontraron actualizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo autorizado por la Secretaría de Educación Pública y en los que se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; asimismo, los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, de acuerdo con los tabuladores y con 110,000 categorías y puestos.

Resultado núm. 13

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México realizó, a cuenta y orden de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, pagos por 259.0 miles de pesos a trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 258,994.00 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, así como las cargas financieras por 22,285.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 14

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ejerció, a cuenta y orden de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, los recursos del FONE en las partidas específicas 1322 (Aguinaldo), 1346 (Gratificación por Convenio), 1348 (Labores Docentes), 1542 (Días cívicos y económicos) y 1544 (Día del Maestro), por lo que utilizó otra fuente de financiamiento para realizar el entero de las retenciones por concepto de terceros institucionales.

Resultado núm. 15

Con el análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina estatal del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y que el importe total de los comprobantes pagados coincidió con la nómina proporcionada por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 16

Los Servicios Educativos Integrados al Estado de México ejercieron los recursos del fondo en gastos de operación por 3,628,619.2 miles de pesos, de los cuales se verificó que 3,123,573.8 miles de pesos correspondieron a pagos por concepto de adquisición de material didáctico, productos alimenticios, energía eléctrica, servicio de agua, servicio de vigilancia, servicios de lavandería, limpieza e higiene, reparación y mantenimiento de inmuebles, entre otros; asimismo, se verificó que los pagos cumplieron con los objetivos del fondo y que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Resultado núm. 17

Se revisaron 19 expedientes de adquisiciones, correspondientes a 38 contratos los cuales se ajustaron a los montos máximos autorizados, se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios.

Además, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente, se aplicaron las penas convencionales y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Resultado núm. 18

Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 18 contribuyentes, de las pólizas contables y de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con

recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 6 proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, se constató que 18 proveedores no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer pública su opinión de cumplimiento, por lo que los Servicios Educativos Integrados al Estado de México no verificaron que los contribuyentes cumplieran con la condición de hacer públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas, ni si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SEIEM-VT/OF/0054/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 19

Con la revisión de las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social proporcionadas por la entidad, se verificó que cuatro proveedores con el Registro Federal de Contribuyentes “SMB200625256”, “CNI170928PE6”, “GIN080715PJ5 y “EAA1106178R9” presentaron inconsistencias entre el número de trabajadores registrados ante el instituto y el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno.

2024-1-19GYR-19-0850-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a SMB200625256, Soluciones y Mantenimiento BRUDER S.A. de C.V., CNI170928PE6, Constructora NAAXA Internacional S.A, de C.V., GIN080715PJ5, GAAOS Ingeniería S.A. de C.V. y EAA1106178R9, Emulsiones Asfálticas de Aguascalientes S.A, de C.V., debido a que presentaron inconsistencias entre el número de trabajadores registrados ante el instituto y el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,238,458.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,238,458.10 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,285.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,035,635.7 miles de pesos, que representó el 99.0% de los 51,544,306.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 51,544,306.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 51,541,766.4 miles de pesos y pagó 51,404,587.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 51,540,681.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 3,625.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 176,659.9 miles de pesos, 94,760.2 miles de pesos se pagaron y 81,899.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de La Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal

y de la Ley General de Educación, ya que, mediante las nóminas federales y estatales del fondo, realizó pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024 por 290.7 miles de pesos, a trabajadores que causaron baja de la dependencia por 60.3 miles de pesos; y recursos y rendimientos no ejercidos por 3,865.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,216.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México disponen de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de México cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21802A000000000/2699/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 19 se considera como no atendido.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONTRALORÍA

5 Hrs
1 Exp.
1 Acuse

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

24 SEP 2025

OFICIALÍA DE

EDIFICIO

LICENCIADO

FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO

DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

Secretaría de la Contraloría

Subsecretaría de Control y Auditoría

Núm.: 21802A0000000000/2699/2025.

Toluca de Lerdo, México, 23 de septiembre de 2025.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

25

DAGF-A1

En atención al oficio número DAGF-A1/0019/2025, mediante el cual se notifica la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 850, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", Cuenta Pública 2024, practicada al Gobierno del Estado de México por la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, envío lo siguiente:

Dependencia/Organismo	Oficio de respuesta
Órgano Interno de Control en la Oficialía Mayor.	Oficio original número 23400003000200S/517/2025 y copia certificada del Acuerdo de Radicación de Investigación con número de expediente OIC/INVESTIGACIÓN/OM/OF/0051/2025.
Órgano Interno de Control en los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.	Oficio original número 228C010101000-3338/2025 y copia certificada del Acuerdo de Radicación de Investigación con número de expediente OIC/INVESTIGACIÓN/SEIEM-VT/OF/0052/2025. Oficio original número 228C010101000-3339/2025 y copia certificada del Acuerdo de Radicación de Investigación con número de expediente OIC/INVESTIGACIÓN/SEIEM-VT/OF/0054/2025.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


RAÚL ARMAS KATZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 218A00000/0664/2024,
SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

24 SEP 2025

DGAGF "A"

C.c.p.: Mtro. Raúl Armas Katz, Encargado de Despacho de la Dirección de Auditorías Especiales y Externas.
Archivo/Minutario
RAK/RLCC
Elaboró: Mayra Martínez Huitrón.
Supervisó: René Lázaro Cárdenas Contreras

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C. P. 50071. Toluca, Estado de México.
Tel. 722 275 67 00. Página web: www.secogem.gob.mx

13

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de

los subfondos de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo a su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ambas del Gobierno del Estado de México y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Seguro Social, artículo 15: fracción I, II, III y IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.